



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 DIC. 2016
ANGOL,

2046
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don LEONARDO DIONISIO GONZALEZ CARRASCO, RUT. N° 08.382.881-1, con domicilio particular en calle Hannover n° 1017 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202602.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Carlos Fuentes Cáceres, con fecha 24 de noviembre del 2.016; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 202602, Giro: COMIDAS AL PASO, que figura a nombre de don VICTOR CHAVEZ VILLABLANCA, al nuevo propietario don LEONARDO GONZALEZ CARRASCO, RUT. N° 08.382.881-1.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Leonardo Dionisio González Carrasco.
- Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

[Signature]